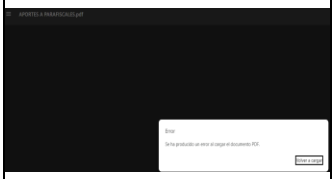
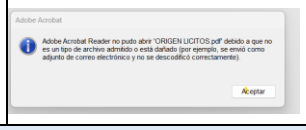
VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

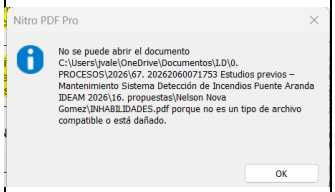
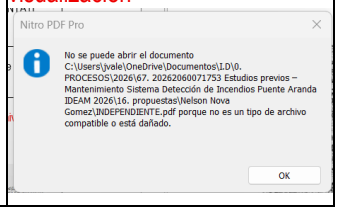
De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del **Proceso de Invitación de Mínima Cuantía No. IPMC-007-2026**, cuyo objeto consiste en: *"**(SG-224) CONTRATAR LA APLICACIÓN DE MEDICIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA BATERÍA DE INDICADORES DE RIESGO PSICOSOCIAL Y CLIMA LABORAL EN EL IDEAM."***, se procede a emitir informe de evaluación jurídica de los requisitos habilitantes, respecto de la oferta de menor valor:

PROPONENTE			
TIPO DE PROPONENTE:	**PERSONA NATURAL**		
NOMBRE DEL PROPONENTE:	**NELSON NOVA GOMEZ. – NIT. 79.396.656-8**		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
TAMAÑO DE LA EMPRESA:	MICROEMPRESA		
3.2.1. CAPACIDAD JURIDICA			
ÍTEM SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**	**OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	De conformidad con el numeral 3.2.1.1. del pliego de condiciones.	**CUMPLE**	FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	De conformidad con el numeral 1.1. del pliego de condiciones.	**NO APLICA**	NO APLICA
PODER CUANDO LA PROPUESTA SE PRESENTE POR INTERMEDIO DE UN APODERADO	De conformidad con el numeral 1.2. del pliego de condiciones	**NO APLICA**	NO APLICA
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	De conformidad con el numeral 1.3 del pliego de condiciones.	**NO APLICA**	NO APLICA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	De conformidad con el numeral 3.2.1.2. del pliego de condiciones.	**NO CUMPLE**	Certificado de cámara y comercio de persona natural del 6-03-2026, lo cual tiene una fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario
REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR: Se debe allegar Certificado de cámara y comercio de persona natural con fecha no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.			

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES[1]	De conformidad con el numeral 3.2.1.3. del pliego de condiciones.	**NO CUMPLE**	NO CUMPLE el archivo aportado esta dañado y no permite su visualización 
REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR: Aportar certificado de pago, así como los de los empleados y/o contratistas que llegase a tener a su cargo, de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando a ello hubiere lugar. Dicho certificado debe indicar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses. El proponente deberá garantizar que los documentos allegados se encuentren en condiciones adecuadas de integridad y legibilidad, de tal manera que permitan su correcta visualización, consulta y verificación, sin presentar daños, alteraciones o inconsistencias que impidan su acceso.			
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	De conformidad con el numeral 3.2.1.4. del pliego de condiciones	**NO CUMPLE**	NO CUMPLE el archivo aportado esta dañado y no permite su visualización 
REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR: Aportar Origen lícito de los recursos: Declaración de la persona natural o jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en algún tipo de lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas, que los recursos que conforman su patrimonio y que se empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006. (Anexo). El proponente deberá garantizar que los documentos allegados se encuentren en condiciones adecuadas de integridad y legibilidad, de tal manera que permitan su correcta visualización, consulta y verificación, sin presentar daños, alteraciones o inconsistencias que impidan su acceso.			
ANTECEDENTES JUDICIALES	De conformidad con el numeral 3.2.1.5. del pliego de condiciones.	**CUMPLE**	Verificado directamente por la Entidad. Sin observaciones
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	De conformidad con el numeral 3.2.1.6. del pliego de condiciones.	**CUMPLE**	Verificado directamente por la Entidad. Sin observaciones

[1] Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3527160
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012
contacto@ideam.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	De conformidad con el numeral 3.2.1.7. del pliego de condiciones.	**CUMPLE**	Verificado directamente por la Entidad. Sin observaciones
CONSULTA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	De conformidad con el numeral 3.2.1.8 del pliego de condiciones.	**CUMPLE**	Verificado directamente por la Entidad. Sin observaciones,
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	De conformidad con el numeral 3.2.1.9. del pliego de condiciones	**CUMPLE**	CUMPLE, aporta certificado REDAM validado directamente por la Entidad. Sin observaciones
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO	De conformidad con el numeral 3.2.1.10. del pliego de condiciones	**CUMPLE**	CEDULA REPRESENTATE LEGAL
SITUACIÓN MILITAR	De conformidad con el numeral 3.2.1.11. del pliego de condiciones.	**CUMPLE**	CUMPLE Aporta libre militar de Nelson Nova Gómez
CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. (ANEXO).	De conformidad con el numeral 3.2.1.12. del pliego de condiciones.	**NO CUMPLE**	NO CUMPLE el archivo aportado esta dañado y no permite su visualización 
REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR: aportar anexo certificado de no inhabilidades e incompatibilidades del proponente suscrito por el representante legal. El proponente deberá garantizar que los documentos allegados se encuentren en condiciones adecuadas de integridad y legibilidad, de tal manera que permitan su correcta visualización, consulta y verificación, sin presentar daños, alteraciones o inconsistencias que impidan su acceso.			
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE	De conformidad con el numeral 3.2.1.14. del pliego de condiciones.	**NO CUMPLE**	NO CUMPLE el archivo aportado esta dañado y no permite su visualización 

REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR: aportar anexo certificado de participación independiente del proponente suscrito por el representante legal. El proponente deberá garantizar que los documentos allegados se encuentren en condiciones adecuadas de integridad y legibilidad, de tal manera que permitan su correcta visualización, consulta y verificación, sin presentar daños, alteraciones o inconsistencias que impidan su acceso.			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	De conformidad con el numeral 3.2.1.15. de la invitación pública.	**NO CUMPLE**	NO CUMPLE RUT sin el código postal
REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR El proponente deberá anexar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece con el R.U.T. Para las personas jurídicas el R.U.T debe estar ajustado según la Resolución N° 154 de 2012 y el Decreto 2460 de 2013, expedida por Dirección de Impuestos y aduanas nacionales – DIAN, la cual exige actualizar dicho registro con la nueva denominación de actividades económicas determinadas en la clasificación industrial internacional uniforme (Código CIIU**), el documento debe contar con el código postal.". (…).**			
RESULTADO		**NO HABILITADO**	

Por lo relacionado en el anterior cuadro el proponente NELSON NOVA GOMEZ, NO SE HABILITA jurídicamente.

RESUMEN CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTE			
PROPONETE	**TECNICOS**	**JURIDICOS**	**HABILITADO / NO HABILITADO**
NELSON NOVA GOMEZ	NO HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**

La habilitación del proponente se realizará hasta tanto se subsane cada observación presentada tanto en la evaluación jurídica.

Los proponentes deben subsanar sus propuestas atendiendo a lo establecido en la Ley N°1882 de fecha 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.", en el artículo 5° *"Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Artículo 5°. De la selección objetiva. (…), Parágrafo 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...) Subrayado fuera de texto.

Los documentos que pretendan hacerse valer como subsanación deben cargarse como mensaje a través de la plataforma SECOP II en el término dispuesto en el cronograma para tal efecto.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

En constancia se firma a los veinticuatro (24) dias del mes de abril de 2026.

Jenniffer Valencia H.

JENNIFFER VALENCIA HERNANDEZ
Contratista
Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de abril de 2026, a las 13:42:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79396656
Código de Verificación	79396656260423134230

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294810985

PIB
13:41:38

Bogotá DC, 23 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON NOVA GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79396656:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/04/2026 01:44:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79396656** y Nombre: **NELSON NOVA GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138819122** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:42:58 PM horas del 23/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79396656**
Apellidos y Nombres: **NOVA GOMEZ NELSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

9XJMPRWTYN

Pregunta c

¿ Cuánto es 3

2

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 79396656 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 11 marzo 2026, 10:16 am

VER PDF ACEPTAR

In

Di
ca

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

telefónicas: (601) 390
ción 2
nacional: 01 8000 95
25252

Correo electrónico: